

**REF.: INSCRIPCION EN REGISTRO DE
ASESORES PREVISIONALES DE ENTIDAD
QUE INDICA**

SANTIAGO,

RESOLUCION CONJUNTA

SP N° 18 *2009-06-12

SVS N° 3 4 1

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 172 y 175 del D.L. N° 3.500, de 1980, y en la Circular N° 1526 de la Superintendencia de Pensiones y Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Valores y Seguros de 20 de agosto de 2008,

CONSIDERANDO: Que la entidad que se indica ha acreditado el cumplimiento de los requisitos para ejercer la actividad de asesoría previsional,

SE RESUELVE :

Inscribase con esta fecha en el Registro de Asesores Previsionales que mantienen conjuntamente la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el N° 317 la Entidad siguiente: PLAN CONSULTORES LTDA., R.U.T.: 76.050.349-5

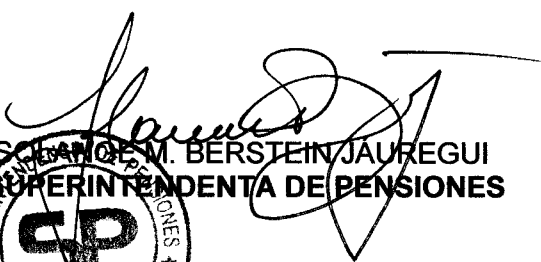
Se individualiza a continuación las personas que tendrán la calidad de administradores, representante legal y apoderados que tendrán a su cargo realizar las funciones de asesoría previsional por la entidad:

Representante Legal
HELIA MERCEDES MADRID CAMPOS

R.U.T
8.588.834-K

Autorízase el funcionamiento e inicio de las actividades a PLAN CONSULTORES LTDA., a contar de esta fecha, siendo de su responsabilidad obtener la habilitación para operar en el Sistema de Consultas y Ofertas de Pensión.

Anótese, comuníquese a la entidad, a las compañías de seguros de vida, a las administradoras de fondos de pensiones y archívese.


SOLANGE M. BERSTEIN JAUREGUI
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES



OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE DE
VALORES Y SEGUROS
